

SABER UNIVERSITARIO

Nº 14, julio-diciembre 2025



Nº 14

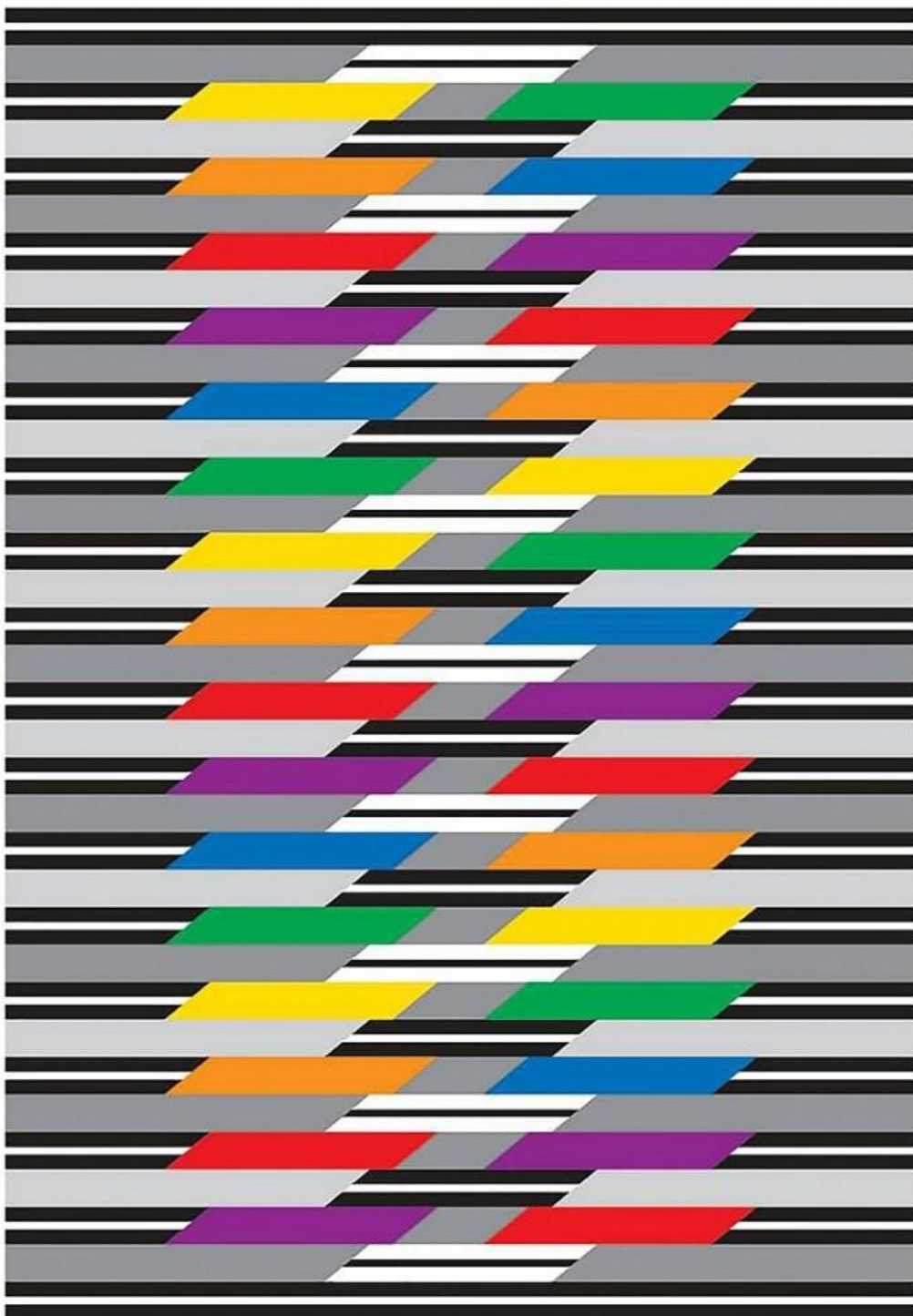


Imagen: *Fragmentación de la luz y el color*

Creación: Juvenal Ravelo

Revista Multidisciplinaria – UPTNMLS – Venezuela

ISSN: 2610-8224

Depósito legal: MO2018000017

REVISTA MULTIDISCIPLINARIA SABER UNIVERSITARIO

Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas “Ludovico Silva”

Estado Monagas – Venezuela.



Consejo Directivo

Irdemaro Gil-Albert Almeida
Rector

José Gregorio Arreaza Márquez
Responsable del Área
Académica

Rubens José González Caraballo
Responsable del Área
Territorial

Jesús Enrique Farías Cabello
Secretario

Equipo Editorial

Consejo de Redacción

Mairett Cermeño
Directora

Luis Peñalver-Bermúdez
Editor

Corresponsales académicas

- ❖ Mónica Romero (Caripito)
- ❖ Sulmira Regardiz (Punta de Mata)

Consejo Asesor

- ❖ Maximino Valerio. UPEL.
- ❖ Nelson Caraballo. UDO.
- ❖ Luis García. UNEXPO
- ❖ Yondrig Guevara. UTDF
- ❖ Lelisbeth Sucre. UNA

Comité Científico Internacional

- ❖ José Del Pino Espejo. UPO. España
- ❖ Jairo Luna. UNAL. Colombia
- ❖ Jesús Gabriel Franco. UAM. México
- ❖ Teresa Velasco. UCO. España
- ❖ María Dilma Brasileiro. UFPB. Brasil
- ❖ Mariel Martí. MDP. Argentina
- ❖ Flor Gómez. UDG. México
- ❖ Jaime Navarro. CIPS. México

Revista Multidisciplinaria Saber Universitario

Nº 14, enero-julio 2025.

ISSN: 2610-8224.

Depósito Legal: MO2018000017

República Bolivariana de Venezuela

La trata de personas en Venezuela. De la crisis a las posibilidades

Nediz Cristina Núñez Arteaga

POLIMATURIN

Maturín, Venezuela

nediznunez.24@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-6275-1342>

Resumen

La trata de personas constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos a nivel global. Este artículo de análisis teórico tiene como objetivo examinar la configuración actual de la trata de personas en el contexto venezolano, partiendo de la premisa de que la crisis multidimensional no solo ha exacerbado las vulnerabilidades preexistentes, sino que ha reconfigurado las modalidades y rutas del delito. A través de una metodología cualitativa basada en la revisión documental de informes de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y literatura académica, se analizan los factores de riesgo estructurales y las dinámicas delictivas emergentes. El análisis revela que la respuesta estatal ha sido insuficiente y fragmentada, primando un enfoque punitivo sobre uno de protección integral a las víctimas. No obstante, el artículo propone un giro discursivo: más allá de catalogar a Venezuela únicamente como un país de origen, se exploran las posibilidades latentes en la resiliencia comunitaria, la incidencia internacional y la reconstrucción de un marco de protección basado en los derechos humanos. Se concluye que la superación del fenómeno requiere una aproximación que trascienda la mera denuncia y active las capacidades endógenas y de cooperación para la prevención y la restitución de derechos.

Palabras clave: trata de personas, Venezuela, crisis humanitaria, derechos humanos, migración forzada, vulnerabilidad.

Abstract

Human trafficking is one of the most serious violations of human rights globally. This theoretical analysis article aims to examine the current configuration of human trafficking in the Venezuelan context, based on the premise that the multidimensional crisis has not only exacerbated pre-existing vulnerabilities but has also reconfigured the modalities and routes of the crime. Through a qualitative methodology based on a documentary review of reports from international organizations, non-governmental organizations, and academic literature, structural risk factors and emerging criminal dynamics are analyzed. The analysis reveals that the state response has been insufficient and fragmented, prioritizing a punitive approach over one of comprehensive victim protection. However, the article proposes a discursive shift: beyond categorizing Venezuela solely as a country of origin, the latent possibilities in community resilience, international advocacy, and the reconstruction of a protection framework based on human rights are explored. It is concluded that overcoming the phenomenon requires an approach that transcends mere denunciation and activates endogenous and cooperative capacities for prevention and the restitution of rights.

Keywords: HUMAN trafficking, Venezuela, humanitarian crisis, human rights, forced migration, vulnerability.

Introducción

La trata de personas, frecuentemente denominada la "esclavitud del siglo XXI", representa una herida abierta en la conciencia global y una violación flagrante de los derechos humanos fundamentales. Lejos de ser un fenómeno marginal, constituye un negocio transnacional delictivo que genera billones de dólares anuales, alimentado por la demanda de servicios sexuales baratos, mano de obra esclava y órganos. Se trata de un delito que despoja a las personas de su dignidad, autonomía y libertad, mercantilizando su existencia en contextos de explotación sexual, laboral, mendicidad forzada o extracción de órganos. Este crimen no ocurre en el vacío; prospera donde convergen la pobreza, la impunidad y la desesperación.

En la región latinoamericana, este flagelo adquiere matices particulares ligados a una tríada perversa: la desigualdad socioeconómica más extrema del mundo, la violencia estructural endémica —con la presencia de poderosos actores armados no estatales— y la fragilidad institucional crónica que mina la capacidad de los Estados para proteger a su ciudadanía. Dentro de este panorama regional, Venezuela ha experimentado una transformación dramática en las últimas dos décadas. Históricamente considerado un país de destino e incluso de tránsito para flujos migratorios mixtos, ha pasado a convertirse en un epicentro de vulnerabilidad sin precedentes en su historia reciente, donde la trata de personas encuentra un caldo de cultivo casi ideal. La nación ya no es solo un punto en la ruta de las redes criminales; se ha erigido como una fuente principal de víctimas potenciales, tanto para la explotación interna como transnacional.

La aguda crisis política, económica y social que atraviesa la nación -catalogada por muchos organismos internacionales como una Emergencia Humanitaria Compleja- ha generado una distorsión profunda del tejido social. La hiperinflación prolongada que pulverizó el poder adquisitivo, el colapso casi total de los servicios públicos esenciales (agua, electricidad, salud), la escasez crónica de medicamentos y alimentos, y la erosión sistemática del Estado de derecho han creado las condiciones objetivas para que amplios sectores de la población, sin redes de seguridad ni alternativas viables, se vean arrastrados a situaciones de riesgo extremo. En este

escenario de colapso, la migración masiva -con más de siete millones de venezolanos desplazados, una de las crisis de desplazamiento más grandes del mundo- se convierte en un arma de doble filo. Por un lado, es un mecanismo de supervivencia racional frente a la imposibilidad de vivir dignamente en el país; por otro, se erige como el principal factor que incrementa exponencialmente la exposición a las redes de trata. Los migrantes y refugiados en situación irregular, desprovistos de protección consular, documentación y recursos económicos, se vuelven presa fácil para los tratantes, quienes operan con impunidad a lo largo de las rutas migratorias.

Este artículo nace de la necesidad urgente de analizar este fenómeno más allá de las cifras frías y los titulares sensacionalistas que often simplifican un problema de una complejidad abrumadora. Se pretende comprender las dinámicas multifacéticas y causales que vinculan de manera intrínseca la crisis nacional multidimensional con la reconfiguración y el auge del delito de trata en y desde Venezuela. Es un ejercicio analítico que, si bien reconoce la gravedad del panorama, busca intencionalmente desplazar el foco desde una narrativa de victimización absoluta —que puede generar parálisis— hacia la identificación crítica de espacios de agencia, resistencia y posibilidad. Esto implica examinar no solo cómo las estructuras de poder oprimen, sino también cómo las comunidades, la sociedad civil y los individuos desarrollan estrategias de autoprotección, resiliencia y denuncia. La pregunta central que guía esta investigación es: ¿de qué manera específica la crisis venezolana ha moldeado las modalidades, rutas y perfiles de víctimas de la trata de personas y, a su vez, qué potencialidades -legales, comunitarias, políticas- existen dentro y fuera del país para enfrentarla de manera efectiva.

El enfoque teórico que se adopta aquí es fundamentalmente crítico. Se parte de entender que la trata no es un hecho aislado o resultado de la acción de unos pocos criminales, sino la consecuencia lógica y previsible de un sistema de desprotección estatal deliberada, de desigualdades estructurales profundas y de una economía global que se beneficia de la explotación. La perspectiva de los derechos humanos servirá como brújula ética y analítica para evaluar tanto las causas estructurales como las respuestas institucionales —o la flagrante falta de ellas— al problema. Se

analizará la trata no como un evento puntual, sino como un proceso continuo y dinámico que comprende desde la fase de reclutamiento (a menudo mediante engaño o coerción), el transporte, el traslado, hasta la explotación misma. En este proceso, la vulnerabilidad inducida por el contexto de crisis es el principal factor de riesgo, explotado de manera calculada por los tratantes.

Es indispensable contextualizar la magnitud del problema con evidencia empírica. Según el *Informe Global sobre Trata de Personas 2022* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), las crisis humanitarias y los flujos migratorios masivos crean condiciones ideales para que los tratantes operen, aprovechándose de la desesperación, la falta de información y la ausencia de rutas seguras y legales (UNODC, 2022, p. 45). Este informe subraya que los patrones de trata se adaptan con notable rapidez a las nuevas realidades, un fenómeno evidente en el caso venezolano, donde las rutas y métodos de captación han evolucionado al ritmo de la diáspora.

A nivel regional, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha alertado repetidamente sobre la situación de extrema vulnerabilidad de la población venezolana. En un informe de 2021, su Secretaría General destacó con alarma cómo las mujeres, adolescentes y niñas venezolanas en situación de movilidad humana son particularmente susceptibles a ser captadas por redes criminales mediante falsas promesas de empleo en sectores como la hostelería o el trabajo doméstico en países de acogida, terminando atrapadas en situaciones de explotación sexual y laboral de las que les resulta casi imposible escapar (OEA, 2021, p. 12). Esta realidad no puede entenderse sin un análisis interseccional que considere la convergencia del género, la edad, la condición migrante y la pobreza como factores que multiplican la vulnerabilidad.

Paralelamente, organizaciones de la sociedad civil venezolana e internacional, como la Comisión para la Justicia y la Paz (CJP), han documentado el preocupante aumento de la trata con fines de explotación laboral dentro del territorio nacional, un aspecto a menudo opacado por el drama migratorio. Esto es particularmente evidente en sectores de alta precariedad como la minería ilegal en el Arco Minero del

Orinoco, donde se reportan casos de trabajo forzoso, servidumbre por deudas y control mediante violencia por parte de grupos armados irregulares (CJP, 2020, p. 8). Esta internalización del delito demuestra que el fenómeno es poliédrico y que la crisis no solo expulsa a potenciales víctimas, sino que también genera condiciones para su explotación dentro de las fronteras.

Este análisis teórico busca ser una contribución desde la academia comprometida con la realidad social. Es un intento por iluminar los rincones más oscuros de esta crisis humanitaria silenciosa, dando voz a las evidencias y a los análisis que suelen quedar fuera de los discursos oficiales. No es un ejercicio neutral; es un posicionamiento ético que clama por una mirada más profunda, compasiva y rigurosa, y por la búsqueda de soluciones arraigadas en la protección irrenunciable de la dignidad humana, incluso en medio del colapso. El objetivo último es, por tanto, transitar de la mera descripción de la crisis a la exploración activa de posibilidades de acción, resistencia y esperanza, identificando tanto las fallas del sistema como las semillas de cambio que germinan en la sociedad civil, la cooperación internacional y la resiliencia de las propias víctimas y comunidades.

Marco teórico referencial

La comprensión integral de la trata de personas en el contexto venezolano demanda un andamiaje teórico multifacético que permita aprehender su complejidad como un fenómeno que trasciende lo meramente delictivo. No puede reducirse a una actividad criminal aislada; es fundamentalmente un síntoma de fallas estructurales profundas, un fenómeno social, económico y de poder que refleja las fracturas de un sistema. El marco teórico que se construye aquí se sostiene sobre cuatro pilares conceptuales interrelacionados que, en su conjunto, ofrecen una lente poderosa para el análisis: la teoría de la vulnerabilidad estructural, el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género e interseccionalidad, y el concepto de crisis humanitaria compleja como catalizador. La integración de estos enfoques permite superar visiones simplistas y captar la dinámica particular del delito en un Estado en descomposición.

En primer lugar, la teoría de la vulnerabilidad estructural, desarrollada por antropólogos como Philippe Bourgois y Nancy Scheper-Hughes en sus estudios sobre violencia y marginalidad, permite entender que la susceptibilidad de un individuo o grupo a la trata no es una condición natural, inherente o un fracaso personal, sino el resultado histórico de procesos socioeconómicos y políticos macros que generan y perpetúan la exclusión. Esta perspectiva desplaza la culpa de la víctima al sistema que produce su condición de precariedad. La pobreza extrema, la exclusión del mercado laboral formal, la falta de acceso a educación y salud de calidad, y la violencia sistémica crean un "campo de fuerza" estructural que limita drásticamente las opciones de vida y empuja a las personas hacia economías informales y de alto riesgo. En Venezuela, la década de crisis ha manufacturado vulnerabilidad a escala industrial y a una velocidad vertiginosa. La destrucción del salario real, la diáspora de profesionales y el colapso de los servicios básicos han dejado a millones en una situación de pura necesidad, donde la búsqueda de la supervivencia inmediata anula la capacidad de evaluar riesgos a largo plazo. Los tratantes operan como "empresarios del delito" que identifican y explotan de manera calculada esta vulnerabilidad manufacturada, ofreciendo falsas soluciones —un empleo, un pasaje, una oportunidad— a problemas creados por el colapso estatal.

El segundo pilar, el enfoque de derechos humanos, proporciona el marco normativo y ético fundamental para evaluar las obligaciones del Estado y el diseño de políticas públicas. Instrumentos internacionales como el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo), así como convenciones de la OIT sobre trabajo forzoso, establecen la obligación positiva de los Estados de prevenir el delito, proteger y asistir a las víctimas, y perseguir a los tratantes. Venezuela, como signataria de estos instrumentos, tiene el deber jurídico de adecuar su legislación y actuar con la debida diligencia para prevenir y sancionar la trata.

No obstante, es en este punto donde se evidencia una brecha abismal -o más bien, un abismo- entre la norma y la práctica. Si bien la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo de Venezuela tipifica el

delito de trata, su aplicación es inconsistente, fragmentada y adolece de un enfoque genuinamente centrado en los derechos de la víctima. Con frecuencia, se prioriza la dimensión penal represiva sobre la protección integral, lo que puede llevar a la revictimización secundaria: las víctimas son tratadas como testigos o incluso sospechosas, sin recibir el apoyo psicosocial, legal o económico necesario para su recuperación. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha señalado la "debilidad institucional endémica y la falta crónica de recursos" como obstáculos principales para una lucha efectiva (ACNUDH, 2019, p. 15). Esta debilidad no es accidental, sino síntoma de una crisis de gobernanza más amplia, donde las instituciones encargadas de la protección han sido deliberadamente debilitadas o cooptadas, incumpliendo el Estado con su rol de garante primario de derechos.

La perspectiva de género e interseccionalidad, concepto acuñado por la jurista Kimberlé Crenshaw, constituye el tercer pilar indispensable para una comprensión no ingenua del fenómeno. La trata afecta de manera desproporcionada a mujeres, adolescentes y niñas, quienes representan la mayoría de las víctimas identificadas a nivel global para explotación sexual. Sin embargo, una mirada interseccional revela que la vulnerabilidad no se define solo por el género, sino por la confluencia de múltiples ejes de opresión: ser mujer, joven, pobre, migrante irregular, y en muchos casos, pertenecer a una minoría étnica (como comunidades indígenas o afrodescendientes). El feminismo estructural y postcolonial aporta la crítica de que las políticas antitrata tradicionales suelen ser ciegas a estas realidades superpuestas. Un informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) sobre la movilidad venezolana resalta que "las mujeres y niñas en tránsito se enfrentan a riesgos específicos de violencia sexual y de género, incluida la trata, exacerbados por su condición migrante y la falta de redes de apoyo" (OIM, 2022, p. 7). Esta mirada es crucial para desmontar el mito de la "víctima ideal" y para diseñar medidas de prevención, detección y protección que sean específicas y efectivas, reconociendo que las experiencias de la trata están profundamente moldeadas por estas jerarquías sociales entrelazadas.

El cuarto pilar conceptual es la noción de "crisis humanitaria compleja". Este término, utilizado por agencias de la ONU, describe una situación donde el colapso multifacético de la autoridad estatal, la violencia generalizada, el desplazamiento masivo y el sufrimiento humano a gran escala se retroalimentan en un ciclo vicioso. Venezuela es un caso paradigmático. Esta crisis no es un mero telón de fondo estático; es un ecosistema dinámico y un actor determinante que redefine las reglas del juego, normalizando la violencia y la impunidad. La trata, en este contexto, no solo se ve facilitada, sino que se nutre activamente de la descomposición social, la erosión del contrato social y la criminalización de la pobreza.

Un factor clave en este ecosistema es la desinstitucionalización profunda. El sistema de justicia venezolano se encuentra severamente debilitado, con una capacidad de investigación forense mínima, una escasa o nula coordinación entre policías, fiscales y el sistema judicial, y una altísima politización. La Oficina de Washington para América Latina (WOLA), en un análisis sobre el estado de derecho en Venezuela, apunta a la "politización del poder judicial" y su "falta de independencia funcional y financiera" como factores que socavan de raíz la lucha contra cualquier delito complejo, incluida la trata (WOLA, 2021, p. 4). Esto crea un entorno de impunidad casi absoluta para los tratantes, que operan con la certeza de que no enfrentarán consecuencias.

Por último, es imperativo incorporar y problematizar el concepto de "agency" o agencia de las personas y comunidades afectadas. Aunque el marco estructural destaca la vulnerabilidad extrema, es un error analítico y ético concebir a las personas como meros objetos pasivos de su destino. Frente a la desprotección estatal, emergen formas de resiliencia comunitaria, redes de apoyo informal lideradas por mujeres, estrategias de autoprotección colectiva durante la migración y esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil que llenan los vacíos dejados por el Estado. Reconocer esta agencia no minimiza la gravedad de la situación, sino que constituye un contrapunto crucial a la narrativa de la desesperanza absoluta y es fundamental para cualquier estrategia de prevención que aspire a ser efectiva, culturalmente pertinente y que se base en las capacidades y recursos endógenos de

las propias comunidades. La lucha contra la trata, en última instancia, debe ser también la lucha por fortalecer estos espacios de agencia colectiva.

Procedimiento de investigación

La naturaleza de este trabajo es la de un análisis teórico, por lo que la metodología empleada es cualitativa y se fundamenta en un riguroso procedimiento de revisión documental y análisis de contenido. Dada la imposibilidad de realizar trabajo de campo directo y la opacidad de los datos oficiales en Venezuela, esta aproximación se erige como la más viable para construir una comprensión holística del fenómeno. El procedimiento se desarrolló en varias etapas sucesivas y reflexivas.

La primera etapa consistió en la identificación y delimitación de las fuentes documentales pertinentes. Se priorizaron tres tipos de documentos: 1) informes de organismos internacionales especializados (ONU, OEA, OIM); 2) reportes de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales de reconocida trayectoria en derechos humanos y migración; y 3) literatura académica (artículos de revistas indexadas, capítulos de libros y tesis doctorales) que abordaran la trata de personas, la crisis venezolana o la intersección de ambos fenómenos.

La búsqueda se realizó utilizando bases de datos académicas como Google Scholar, Scopus y Dialnet, así como los portales oficiales de las organizaciones mencionadas. Los criterios de inclusión fueron la actualidad (documentos publicados preferiblemente en los últimos cinco años), la relevancia temática directa y la credibilidad de la fuente. Se excluyeron artículos de opinión no sustentados y fuentes sin una metodología clara de obtención de datos.

Posteriormente, se procedió a la recolección sistemática de los documentos seleccionados. Se creó una base de datos bibliográfica donde se registró cada fuente, su autoría, año de publicación, tipo de documento y un resumen ejecutivo de sus principales hallazgos. Esta organización fue crucial para manejar el volumen de información y facilitar el análisis posterior.

La etapa central del procedimiento fue el análisis de contenido de las fuentes recopiladas. Este análisis no se limitó a una mera síntesis, sino que siguió un enfoque interpretativo. Se utilizó la técnica de análisis categorial temático, que implica la

codificación del contenido de los textos para identificar categorías emergentes y patrones recurrentes. Por ejemplo, se crearon categorías como "Factores de vulnerabilidad", "Modalidades de trata", "Respuesta estatal" y "Resiliencia comunitaria".

Este proceso de codificación permitió triangular la información proveniente de distintas fuentes. La triangulación metodológica es esencial en investigaciones de este tipo, ya que permite contrastar los hallazgos de informes de ONG con datos de organismos internacionales y postulados teóricos de la academia, aumentando así la validez y confiabilidad de las conclusiones. Como señala Bardin (2011), el análisis de contenido es un método que permite inferir conocimientos relativos a las condiciones de producción de los mensajes a través de indicadores cuantitativos o cualitativos.

A partir de esta codificación y triangulación, se inició la fase de síntesis e interpretación. Aquí, los fragmentos de texto categorizados se relacionaron con los pilares teóricos establecidos en el marco referencial. Fue un proceso iterativo de ida y vuelta entre los datos empíricos encontrados en los documentos y las teorías, permitiendo enriquecer la comprensión teórica con la evidencia concreta y viceversa. Esta es la esencia de un análisis teórico bien fundamentado.

La última etapa consistió en la redacción estructurada de los hallazgos, discusión y conclusiones. La escritura misma fue un acto de análisis, forzando a clarificar las relaciones, destacar las contradicciones y elaborar las reflexiones finales. Todo el procedimiento se caracterizó por un posicionamiento subjetivo consciente, donde el investigador, lejos de pretender una neutralidad imposible, asume un compromiso ético con la visibilización del problema y la búsqueda de soluciones basadas en la evidencia recabada.

Resultados y discusión

El análisis documental realizado ofrece una visión comprensiva que, al entrelazarse con el marco teórico, nos permite apreciar la trata de personas en Venezuela como un fenómeno complejo y multicausal. La presente discusión se articula en torno a cuatro dimensiones clave: la evolución de las modalidades de

trata, las características de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, los desafíos en la respuesta institucional y, de manera esperanzadora, el surgimiento de prácticas resilientes.

En primer término, se observa una significativa transformación en las modalidades del delito. Si bien Venezuela fue históricamente un país de destino, la realidad actual indica que se ha convertido principalmente en un país de origen. La trata con fines de explotación sexual de mujeres y niñas hacia países vecinos es la forma más reportada. De forma paralela, ha ganado relevancia la trata con fines de explotación laboral, que afecta tanto a población migrante en el exterior como a grupos dentro del país, con especial mención a los casos documentados en contextos como el Arco Minero del Orinoco.

Esta transformación puede entenderse a la luz de la teoría de la vulnerabilidad estructural. La situación socioeconómica ha incrementado la desprotección de amplios sectores de la población, situación que es aprovechada por los tratantes mediante promesas fraudulentas. En este sentido, la migración, en condiciones de irregularidad y falta de vías seguras, se convierte en un proceso de alto riesgo. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala que esta circunstancia obliga a las personas a depender de rutas informales, incrementando su exposición a situaciones de explotación (OIM, 2022, p. 10).

Un segundo aspecto central es el perfil de las personas afectadas, el cual está marcado por la interseccionalidad. La vulnerabilidad no se define únicamente por la nacionalidad, sino que se intensifica al converger factores como el género, la edad, la etnia, la orientación sexual y la procedencia socioeconómica. Las mujeres y las niñas, quienes a menudo enfrentan mayores barreras económicas, se encuentran en una posición de particular riesgo. Informes de organizaciones de la sociedad civil detallan cómo adolescentes en contextos de precariedad son captadas a través de ofertas laborales engañosas en redes sociales, lo que subraya la dimensión de género en este delito.

El tercer eje de análisis se centra en los retos que presenta la respuesta estatal. El estudio identifica oportunidades de mejora para consolidar un enfoque más

integral, que combine la persecución del delito con políticas robustas de prevención y, fundamentalmente, con la protección y asistencia a las víctimas. La existencia de un sistema de justicia con limitaciones de capacidad puede afectar la confianza de las víctimas y dificultar la denuncia. Como indica WOLA (2021), el fortalecimiento institucional es un paso crucial para romper el ciclo de impunidad y asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado, como el Protocolo de Palermo.

No obstante, es en el cuarto eje donde encontramos un motivo para el optimismo: la emergencia de espacios de resistencia y resiliencia. Ante los desafíos, la sociedad civil venezolana, las comunidades y las redes familiares han demostrado una capacidad admirable para generar mecanismos de protección y apoyo. Se pueden observar valiosas iniciativas de acompañamiento, campañas de prevención desde lo local y esfuerzos de incidencia que buscan colocar el tema en la agenda pública.

La capacidad de agencia de estas comunidades constituye un capital social de incalculable valor. La cooperación internacional tiene el potencial de actuar como un catalizador para estas acciones. Ejemplos como el trabajo de la Oficina del ACNUDH en Venezuela, que ha impulsado capacitaciones para funcionarios y sociedad civil, apuntan en la dirección correcta, aun reconociendo que su impacto puede verse limitado por el contexto (ACNUDH, 2019). El camino hacia la solución parece pasar por apoyar y amplificar estos esfuerzos, fomentando alianzas que permitan el intercambio de buenas prácticas.

La discusión avizora un cuadro complejo, pero dinámico y lleno de lecciones. Si bien la crisis ha amplificado los factores de riesgo, también ha catalizado una conciencia colectiva sobre la urgencia de abordar el problema. La verdadera posibilidad de cambio yace en transitar hacia un paradigma de seguridad humana, que priorice el empoderamiento de las comunidades, fortalezca la cooperación y promueva una rendición de cuentas constante sobre el deber de proteger a toda la población.

Conclusiones

1. La trata de personas en Venezuela es un fenómeno directamente vinculado a la crisis humanitaria compleja. No se puede comprender su magnitud y características sin analizar el colapso económico, la desinstitucionalización y la migración forzada masiva que han marcado la última década. La crisis actúa como un catalizador que multiplica las vulnerabilidades estructurales preexistentes.

2. El delito ha mutado significativamente. Venezuela ha pasado de ser un país de destino a convertirse en un país de origen de víctimas de trata, principalmente con fines de explotación sexual y laboral. Emergen con fuerza modalidades internas, como la explotación en el Arco Minero, que demandan una atención específica.

3. El perfil de las víctimas es interseccional. La vulnerabilidad se ve agravada por factores de género, edad, etnia y condición migrante. Mujeres, niñas, indígenas y población LGBTQ+ se encuentran en una situación de riesgo extremo, lo que exige respuestas diferenciadas y con perspectiva de género.

4. La respuesta del Estado venezolano ha sido profundamente insuficiente y no se ajusta a los estándares internacionales de derechos humanos. Predomina un enfoque punitivo desarticulado de medidas robustas de prevención y, sobre todo, de protección y reparación integral para las víctimas, lo que constituye una violación de sus obligaciones bajo el Protocolo de Palermo.

5. La impunidad es un sello distintivo del fenómeno en el país. La debilidad del sistema de justicia, su politización y la falta de recursos generan un entorno de bajo riesgo para los tratantes, perpetuando el ciclo de violencia y explotación.

6. Frente a esta realidad, las organizaciones de la sociedad civil y las propias comunidades han desarrollado formas notables de resiliencia y agencia. Estas iniciativas, aunque limitadas, representan un faro de esperanza y un punto de partida fundamental para cualquier estrategia futura.

7. El análisis teórico confirma que la perspectiva de los derechos humanos es el marco irrenunciable para evaluar el problema y diseñar soluciones. Cualquier aproximación que no ponga en el centro la dignidad y la protección de las víctimas está condenada al fracaso.

8. El título "De la crisis a las posibilidades" se justifica plenamente. A pesar de la gravedad, el análisis identifica espacios de acción en la resiliencia comunitaria, la incidencia internacional y la potencial reconstrucción de un Estado de derecho que priorice la protección de las personas. La superación del fenómeno requiere transitar de la descripción del colapso a la activación de estas posibilidades.

Recomendaciones

1. Fortalecer la investigación académica: se recomienda promover estudios cualitativos que, mediante entrevistas a profundidad con supervivientes y actores clave, permitan comprender las dinámicas microsociales de la trata y las estrategias de resistencia desde la propia voz de los afectados.

2. Articular una respuesta regional: es urgente fomentar investigaciones aplicadas que diseñen protocolos de cooperación regional entre los países de origen, tránsito y destino de las víctimas venezolanas, facilitando el intercambio de inteligencia, la protección transfronteriza y la asistencia consular efectiva.

3. Evaluar y potenciar las iniciativas comunitarias: se recomienda realizar investigaciones-acción participativas que documenten, sistematicen y evalúen las estrategias de prevención y protección desarrolladas por la sociedad civil venezolana, con el fin de identificar mejores prácticas y modelos escalables.

4. Analizar el nexo trata de personas-otros delitos: futuras investigaciones deberían profundizar en las conexiones entre la trata de personas y otros delitos como el tráfico de migrantes, la minería ilegal y el financiamiento de grupos armados irregulares en zonas fronterizas y el Arco Minero.

5. Incidencias en políticas públicas basadas en evidencia: la academia debe traducir sus hallazgos en documentos de incidencia política, proponiendo modelos concretos de ley, protocolos de actuación y programas de prevención que puedan ser socializados con los tomadores de decisiones a nivel nacional e internacional.

Referencias

ACNUDH. (2019). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. A/HRC/42/1.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2019_sp.pdf

Bardin, L. (2011). Análisis de contenido. Ediciones Akal.

Commission for Justice and Peace (CJP). (2020). Venezuela: Human Rights and the Arco Minero del Orinoco. <https://justiceandpeace.org/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Arco-Minero-Ingl%C3%A9s.pdf>

OEA. (2021). Informe de la Secretaría General de la OEA sobre la Situación de la Trata de Personas en el Contexto de la Movilidad Humana Venezolana. <http://www.oas.org/es/sms/docs/informe-trata-personas-movilidad-humana-venezolana-2021.pdf>

OIM. (2022). Informe Regional sobre Movilidad Humana Venezolana. Ronda 1. https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/informe_regional_ronda1_octubre2022_esp.pdf

UNODC. (2022). Global Report on Trafficking in Persons 2022. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTiP_2022_web.pdf

WOLA. (2021). Venezuela's Fractured Justice System: The Politics of Law Enforcement Under Chavismo. <https://www.wola.org/analysis/venezuelas-fractured-justice-system-politics-law-enforcement-chavismo>

Síntesis curricular

Técnico Superior Universitario en Servicio de Policía, UNES, 20 de junio 2014. Licenciada en Servicio de Policía, UNES, 29 de septiembre 2017. Especialista en Seguridad Ciudadana, UNES, 04 de julio 2025.